

**Segunda Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2026**

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A n t e c e d e n t e s

- I. El 31 enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades federativas y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- III. El 29 de enero de 2016 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás

ordenamientos jurídicos que se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

- IV. El 18 de julio de 2016, se expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya última reforma fue publicada en el DOF el 15 de diciembre de 2025.
- V. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), mediante Acuerdos JA123-16, JA124-16, aprobó respectivamente, la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica); el Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (anteriormente denominado Procedimiento de control de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral), así como el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral (Procedimiento), precisando que las últimas actualizaciones a dichos documentos fueron aprobados respectivamente por la Junta, mediante Acuerdos IECM-JA103-23 e IECM-JA065-24, de fecha 14 de julio de 2023 y 14 de junio de 2024.
- VI. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial el 24 de diciembre de 2025.
- VII. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio

del mismo año, se publicó en la Gaceta Oficial, una nota aclaratoria al citado Decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 23 de diciembre de 2024.

- VIII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (Reglamento de Relaciones Laborales), ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
- IX. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), cuya última versión fue publicada en la Gaceta Oficial el 27 de agosto de 2025.
- X. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma al Código (del 26 de mayo de 2022), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General aprobó la estructura orgánica y funcional de este Instituto Electoral y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.
- XI. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó reformas al Reglamento Interior.
- XII. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.

- XIII. El 18 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA123-23, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral, cuya versión es la vigente.
- XIV. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, ambos de este Instituto Electoral.
- XV. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA104-24, la Junta aprobó la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto Electoral y fue publicado en la Gaceta Oficial el 17 de octubre de 2024.
- XVI. El 21 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2025, el Consejo General aprobó diversas reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto Electoral.
- XVII. El 14 de marzo de 2025, mediante Acuerdos IECM-JA039-25 e IECM-JA040-25, la Junta aprobó respectivamente, la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental (Manual de Contabilidad), y de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo (Lineamientos), ambos de este Instituto Electoral.
- XVIII. El 14 de agosto de 2025, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA110-25, aprobó el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026 (Manual de Planeación 2026).
- XIX. El 12 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA125-25, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas

Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026.

- XX. El 30 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA130-25, la Junta aprobó la Apertura Programática Presupuestal de este Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.
- XXI. El 28 de octubre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA136-25, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.
- XXII. El 30 de octubre de 2025, el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-104/2025, aprobó los proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos de este Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026, por un monto que asciende a la cantidad de \$1,873,697,234.00 (mil ochocientos setenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
- XXIII. El 19 de diciembre de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial No. 1762 Tomo I, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, mediante el cual se asigna un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de \$1,590,000,000.00 (mil quinientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.).
- XXIV. El 14 de enero de 2026, mediante Acuerdos IECM-JA004-26 e IECM-JA005-26, la Junta aprobó respectivamente, remitir al Máximo Órgano de Dirección el “Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral

de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026”, y el “Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026”.

- XXV. El 15 de enero de 2026, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2026-2029 (PGD), que presentó la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del PGD Institucional para el periodo 2026-2029, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-041/2025.
- XXVI. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-012/2026, el Consejo General, aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026, que asciende a la cantidad de \$1,590,000,000.00 (mil quinientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.).
- XXVII. El 30 de enero de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA012-26, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026.

C o n s i d e r a n d o s

1. Que conforme a lo previsto en el artículo 37, fracción II, y 81 primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.

2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la SA, es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del SPEN y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
4. Que el artículo 55, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios que permiten la ocupación temporal de vacantes son: Comisión, Encargaduría de Despacho y Ocupación Temporal.

5. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desarrollar en forma temporal, las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante, los cuales se tramitarán de conformidad con el procedimiento que apruebe la Junta.
6. Que el artículo 87 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al Personal de la Rama Administrativa como Encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía, de acuerdo con las necesidades del Instituto Electoral, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que

recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

7. Que el artículo 88 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que la designación que se realice tendrá una vigencia máxima de seis meses, que podrá ser prorrogada por un periodo igual. En ningún caso procederá automáticamente la prórroga de la Encargaduría.

En caso de que la Junta considere procedente la designación de una persona Encargada de Despacho, la persona Titular de la SA, realizará las notificaciones y los ajustes salariales correspondientes.

8. Que de acuerdo con lo previsto en el último párrafo, del artículo 88 del Reglamento de Relaciones Laborales, la Encargaduría de Despacho se dará por terminada anticipadamente a la vigencia autorizada por la Junta, en los siguientes casos:

- a) Por acuerdo de la Junta;
- b) Por la ocupación definitiva del cargo a través de los mecanismos ordinarios previstos en el Reglamento, y
- c) A petición de la persona Titular de la Unidad Administrativa correspondiente.

En el caso del inciso c), la persona Titular de la Unidad Administrativa correspondiente, por conducto de la SA, solicitará a la Junta la conclusión anticipada de la Encargaduría de Despacho.

9. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Relaciones Laborales, con el fin de evitar que los movimientos derivados de la Encargaduría alteren la estructura y funcionalidad de las áreas, en el proceso de designación, se deberá observar el orden de jerarquía de los cargos.

10. Que mediante oficio IECM/CESPP/009/2026, la persona Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, solicitó a la persona Titular de la SA, someter a consideración de la Junta, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la Encargaduría de Despacho del C. Iván Alfonso Martínez Almanza, en el cargo de Asesor "A" adscrito a la oficina de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, por el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026.
11. Que mediante oficio IECM/SE/0533/2026, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, someter a consideración de la Junta, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la Encargaduría de Despacho del C. Jorge Cristhian Barrios Moreno, en el cargo de Analista en la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana IV, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, por el periodo comprendido del 1 de marzo al 15 de agosto de 2026.
12. Que mediante oficio IECM/SA/DRDyE/028/2026, la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), remitió al Secretario de la Junta, los proyectos de dictamen que se ponen a consideración de este órgano colegiado para determinar que las personas funcionarias señaladas en los considerandos 10 y 11, cumplen con el perfil y la experiencia para su designación en las Encargadurías de Despacho de las plazas referidas.
13. Que de conformidad con el análisis de los dictámenes remitido por la DRDyE, las Encargadurías de Despacho propuestas son congruentes con la jerarquía de cargos prevista en el artículo 89 del Reglamento de Relaciones Laborales; por lo tanto, se somete a consideración de las personas integrantes de este órgano colegiado, que dichas Encargadurías tengan vigencia, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Vigencia
1	Iván Alfonso Martínez Almanza.	Asesor "A", adscrito a la oficina de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.	Del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026.
2	Jorge Cristhian Barrios Moreno.	Analista en la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana IV, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Del 1 de marzo al 15 de agosto de 2026.

Por lo expuesto con fundamento en los artículos 87 y 88, párrafo primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA026-26

PRIMERO. Se determina que las personas funcionarias cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en las plazas de la Rama Administrativa señaladas, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud del análisis de las consideraciones contenidas en los Dictámenes que como Anexo forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Vigencia
1	Iván Alfonso Martínez Almanza.	Asesor "A", adscrito a la oficina de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.	Del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026.
2	Jorge Cristhian Barrios Moreno.	Analista en la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana IV, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Del 1 de marzo al 15 de agosto de 2026.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

DICTAMEN POR EL QUE SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL PARA QUE EL C. IVÁN ALFONSO MARTÍNEZ ALMANZA, OCUPE POR ENCARGADURÍA DE DESPACHO, EL PUESTO DE ASESOR "A" DE LA COORDINACIÓN DE ASESORAS O ASESORES, ADSCRITO A LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 87 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), la persona Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, mediante oficio IECM/CESPP/009/2026, presentó solicitud ante la persona Titular de la Secretaría Administrativa (SA), para ocupar el puesto de Asesor "A" de la Coordinación de Asesoras o Asesores, adscrito a la Oficina de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, a través del mecanismo de Encargaduría de Despacho, por el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026.
2. Para dicha Encargaduría, la persona titular del área solicitante propuso al **C. Iván Alfonso Martínez Almanza**, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Ciencias Políticas y Administración Pública.
Años de Experiencia	8 años, 11 meses.
Área de Experiencia	De 1 de enero de 2021 a la fecha, es titular del cargo de la Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones: • Garantizar el acceso de las prerrogativas a los partidos políticos, así como coordinar las tareas relacionadas con el cumplimiento de los derechos político-electorales de los habitantes de la Ciudad de México. • Coordinación del registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario. • Realizar las gestiones necesarias para el otorgamiento de las prerrogativas a los partidos políticos. • Elaboración de Proyectos de Acuerdos, para el cumplimiento de las obligaciones legales del Instituto. Del 15 de febrero de 2025 al 15 de febrero de 2026, se desempeñó como Encargado de Despacho en el cargo de Asesor A en la Oficina de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:



- Elaborar los informes de actividades de la oficina de la consejera.
- Asistir como observador a las Sesiones de la Junta Administrativa, Comisiones, Comités y reuniones con las áreas del Instituto.
- Dar seguimiento e informar a la persona superior jerárquica sobre los temas encomendados por la Consejera.
- Acordar con la coordinación de asesores las acciones necesarias para atender de manera oportuna y precisar las peticiones de la Consejera y elaborar notas, memorándums, tarjetas y demás escritos.

Del 1 de mayo al 31 de octubre de 2023 y del 16 de septiembre de 2021 al 15 de septiembre de 2022, se desempeñó como Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Garantizar el acceso de las prerrogativas a los partidos políticos, así como coordinar las tareas relacionadas con el cumplimiento de los derechos político-electorales de los habitantes de la Ciudad de México.
- Coordinación del registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario.
- Realizar las gestiones necesarias para el otorgamiento de las prerrogativas a los partidos políticos.
- Elaboración de Proyectos de Acuerdos, para el cumplimiento de las obligaciones legales del Instituto.

De marzo de 2018 a agosto de 2020, se desempeñó como Subcoordinador General de Colaboración con los sectores público y académico A en la Comisión Federal de Competencia Económica, realizando las siguientes funciones:

- Proponer e instrumentar políticas públicas enfocadas a la vinculación y colaboración de la COFECE con los distintos poderes y órdenes de gobierno, con el fin de promover los principios de la legislación y aplicación en materia de competencia económica en México.
- Colaboración en el documento sobre obstáculos regulatorios a nivel estatal y federal.
- Capacitación a más de 20 instituciones federales, estatales y municipales.



- Seguimiento a proyectos de colaboración académica, como son: el premio de ensayo COFECE, Pasantías de verano, concursos de diseño, entre otros.

Del septiembre de 2016 a febrero de 2018, se desempeñó como Jefe de seguimiento de Relaciones institucionales de la Comisión Federal de Competencia Económica, realizando las siguientes funciones:

- Dar seguimiento al cumplimiento de convenios interinstitucionales, así como fortalecer la relación con instituciones públicas, académicas y privadas para la divulgación de la política de competencia económica.
- Participación en la traducción y edición del libro "Política de Competencia", junto con el Fondo de Cultura Económica, el Centro de Investigación y docencia económicas y la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Seguimiento al proceso de cobro de multas federales ante el Sistema de Administración Tributaria.
- Capacitaciones en materia de responsabilidades de los servidores público ante faltas a la Ley de competencia.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen y que fue cotejada por el personal de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación:

- a. Original del Currículum vitae firmado y asentando la leyenda "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos", incluyendo nombre y firma autógrafa.
- b. Comprobante académico, consistente en Título de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, de fecha 5 de noviembre de 2015, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- c. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento del perfil previsto en el Catálogo, así como la experiencia laboral.

4. De acuerdo el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Asesor "A" de la Coordinación de Asesoras o Asesores, adscrito a la Oficina de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:



Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Administración, Ciencia Política, Contaduría, Comunicación, Derecho, Economía, Sociología o equivalentes.
Años de Experiencia	2 años.
Área de Experiencia	Administración pública, derecho electoral, sistemas electorales y de partidos políticos.
Conocimientos Adicionales	Normativa Electoral, Normativa en materia de transparencia, Normativa en materia de Participación Ciudadana y Normativa en Derechos Humanos y Género.

5. Del análisis realizado por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, se advierte que la persona propuesta cumple con los requisitos y perfil del puesto materia del presente dictamen, ya que cuenta con licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública según el Título exhibido de fecha 5 de noviembre de 2015, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México; asimismo la persona propuesta cuenta con ocho años once meses de experiencia laboral, de los cuales se ha desempeñado como Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos y ha sido encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos ambos en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando funciones de acceso de las prerrogativas a los partidos políticos, así como coordinar las tareas relacionadas con el cumplimiento de los derechos político-electorales de los habitantes de la Ciudad de México, coordinación del registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario, realizar las gestiones necesarias para el otorgamiento de las prerrogativas a los partidos políticos y elaboración de Proyectos de Acuerdos, para el cumplimiento de las obligaciones legales del Instituto. También se ha desempeñado como Subcoordinador General de Colaboración y Jefe de relaciones institucionales en la Comisión Federal de Competencia Económica, haciendo funciones para proponer e instrumentar políticas públicas enfocadas a la vinculación y colaboración de la Comisión Federal de Competencia Económica con los distintos poderes y órdenes de gobierno, con el fin de promover los principios de la legislación y aplicación en materia de competencia económica en México, dar seguimiento al cumplimiento de convenios interinstitucionales, así como fortalecer la relación con instituciones públicas, académicas y privadas para la divulgación de la política de competencia económica y Capacitaciones en materia de responsabilidades de los servidores público ante faltas a la Ley de Competencia, con lo cual se acredita el cumplimiento de requisitos y perfil del puesto; por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el cumplimiento del perfil y su posible designación por Encargaduría de Despacho por el periodo comprendido del **1 de marzo al 31 de agosto de 2026.**



Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción I; 6.2 De la Encargaduría de Despacho, primer y cuarto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se pone a consideración de la Junta. Por lo anterior, se emite el presente dictamen el 24 de febrero de 2026, firmando al margen y al calce la persona Titular de la SA y la persona Encargada del Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrito a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa

**Encargado del Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y
Evaluación**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

DICTAMEN POR EL QUE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL PARA QUE EL C. JORGE CRISTHIAN BARRIOS MORENO, OCUPE POR ENCARGADURÍA DE DESPACHO, EL PUESTO DE ANALISTA EN LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA IV, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 87 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), a petición de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, la persona el Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio IECM/SE/0533/2026, presentó solicitud ante el Titular de la Secretaría Administrativa, para que la persona servidora pública en comento, ocupe el puesto de Analista en la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana IV, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, por el periodo comprendido del 1 de marzo al 15 de agosto de 2026.
2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso al C. Jorge Cristhian Barrios Moreno, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Ingeniería en Sistemas Computacionales.
Años de Experiencia	8 años, 2 meses.
Área de Experiencia	Del 2 de septiembre de 2022 a la fecha, se desempeña como Auxiliar de Apoyo en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones: • Apoyar en la entrega, recepción, registro de la correspondencia que se tramita en la Dirección Ejecutiva, auxilio en la organización de documentos. • Apoyar en control de archivo del área. • Apoyar en la entrega de mensajería, colaboración en las convocatorias a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, uso del sistema SICODOC, seguimiento



al cumplimiento de acuerdos y elaboración de propuestas de informes.

- Apoyar técnico en la realización de convocatoria y celebración de reuniones virtuales; captura, análisis y elaboración de estadísticas e informes de bases de datos diversas.
- Apoyar en el seguimiento de cumplimiento de metas.
- Apoyar en la supervisión a la implementación de acciones en órganos desconcentrados, elaboración de oficios, notas informativas y presentaciones.
- Apoyar en la preparación de contratos, nóminas, solicitudes de contrataciones de personal de honorarios, preparación de presupuesto para la Dirección Ejecutiva.

Del 16 de febrero al 30 de junio de 2025, se desempeñó como Encargado del despacho de la plaza de Analista en la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana III del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Integrar la información requerida para el diseño e implementación de las estrategias, programas o acciones de participación ciudadana destinados a la población y el cumplimiento de obligaciones político-electorales en el ámbito de su competencia.
- Colaborar en el desarrollo de procedimientos orientados a las acciones de formación e integración de mesas receptoras para los procedimientos en materia de participación ciudadana y su seguimiento en la entidad, a fin de documentar la labor institucional.
- Colaborar en la investigación del desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana y el análisis del marco normativo con el propósito de generar insumos que permitan la elaboración de propuestas de mejora a las convocatorias, procedimientos, estrategias y estudios.
- Colaborar en la implementación de mecanismos de seguimiento, supervisión y elaboración de informes de



la integración, instalación y funcionamiento de las mesas receptoras de votación y opinión de los procedimientos en materia de participación ciudadana para garantizar su correcto funcionamiento.

- Apoyar en la supervisión de los mecanismos de seguimiento de la integración, instalación y funcionamiento de las mesas receptoras de votación y opinión, a fin de contar con la información estadística relevante para la toma de decisiones.
- Elaborar estrategias, planes o acciones formativas en materia de participación ciudadana para su implementación con grupos de atención prioritaria, así como su implementación seguimiento.

Del 16 de febrero de 2018 al 1 de septiembre de 2022, se desempeñó como Chofer en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Operación del vehículo oficial asignado a la Dirección Ejecutiva y seguimiento a los servicios.
- Mantenimiento y bitácoras.
- Elaboración de agendas de trabajo.
- Apoyar en las gestiones logísticas para su realización.
- Apoyar en la entrega y recepción de documentos.

Del 16 de mayo al 15 de junio de 2015, se desempeñó como Auxiliar Operativo "A" en la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, realizando las siguientes funciones:

- Apoyar en actividades para el desarrollo de conteos rápidos, captura y procesamiento de bases de datos.

Del 16 de mayo al 15 de junio de 2012, se desempeñó como Auxiliar de Proceso en la Dirección Distrital XXVII del Instituto Electoral del Distrito Federal, realizando las siguientes funciones:



- Apoyo en actividades para el desarrollo del Proceso Electoral.
- Preparación de caja paquete.
- Seguimiento a la instalación de mesas receptoras de votación.
- Preparación de documentación para mesas, recepción y recolección de paquetes.
- Captura de datos y preparación de sala de consejo distrital.

3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, la persona titular del área remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen y que fue cotejada por el personal de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación:

- a. Título de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales, expedido a su favor por la Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea de fecha 17 de septiembre de 2024.
- b. Original del Currículum vitae firmado y asentando la leyenda *"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que lo acompañan son auténticos"*, incluyendo nombre y firma autógrafa.
- c. Constancia de nombramiento del personal administrativo del cargo como Auxiliar de Apoyo, con fecha de expedición de 2 de septiembre de 2022.
- d. Recibo de nómina digital expedido por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para el cargo de Auxiliar de Apoyo.
- e. Oficios IECM/SA/DRH/1457/2025 e IECM/SA/DRH/0338/2025, mediante los cuales se me notificó la aprobación y conclusión de la Encargaduría de despacho como analista.
- f. Constancia de nombramiento del personal administrativo del cargo como chofer, con fecha de expedición del 16 de febrero de 2018.
- g. Recibos de nómina digitales expedidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para el cargo de chofer.
- h. Constancia de fecha 15 de junio de 2015, que ampara su desempeño como Auxiliar Operativo "A".
- i. Carta de recomendación laboral y reconocimiento, ambos de fecha 31 de julio de 2012 que ampara su desempeño como Auxiliar de proceso.
- j. Original del Aviso de privacidad simplificado con la leyenda *"Me doy por enterado del contenido del aviso de privacidad"*, nombre y firma.



4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Analista en la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana IV, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	75%.
Formación Profesional	Derecho, Administración Pública, Ciencia Política, Sociología, Comunicación, Trabajo Social, Pedagogía. Diseño o equivalentes.
Años de Experiencia	1 año.
Área de Experiencia	Participación ciudadana o procesos electorales.
Conocimientos Deseables	Normativa en materia de Transparencia. Normativa en materia de Participación Ciudadana. Manejo de Microsoft Office. Normativa en Derechos Humanos y Equidad de Género. Manejo de bases de datos, análisis de datos y estadística.

5. De conformidad con la documentación e información referida en el numeral 3, incisos a), b) y c); se advierte que la persona propuesta cuenta con Título de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales, expedido a su favor por la Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea de fecha 17 de septiembre de 2024. Asimismo, se advierte que la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales desarrolla competencias en el manejo, procesamiento y análisis de datos, lo que resulta esencial para la toma de decisiones y fortalecer la transparencia en procesos administrativos; a partir de ello, se estima que comparte el área de estudio de las ciencias sociales y administrativas con carreras como Administración, Administración de la información, Sociología, esto de conformidad con el Catálogo de carreras publicado en <https://www.gob.mx>, y el cual fue tomado como referencia del Catálogo de Carreras de Licenciaturas en Universidades e Institutos Tecnológicos, publicado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Más allá de del campo académico la persona propuesta se ha desempeñado como Auxiliar de apoyo, Auxiliar Operativo "A" y Auxiliar de Proceso en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, desempeñando funciones de integración de información como realización de convocatoria y celebración de reuniones virtuales; captura, análisis y elaboración de estadísticas e informes de bases de datos diversas; apoyar en la preparación de contratos, nóminas,



solicitudes de contratación de personal de honorarios, preparación de presupuesto y colaboración en las convocatorias a la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, uso del sistema de convocatorias a sesiones de comités y consejos (SICODOC), seguimiento al cumplimiento de acuerdos y elaboración de propuestas de informes, además de tener conocimientos en protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, sistema institucional de los archivos del IECM, Excel Básico y aspectos principales de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en consecuencia, se considera procedente poner a consideración de la Junta Administrativa su designación por Encargaduría de Despacho por el periodo comprendido del **1 de marzo al 15 de agosto de 2026**.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción I; 6.2 De la Encargaduría de Despacho, primer y cuarto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se pone a consideración de la Junta Administrativa la determinación del cumplimiento de los requisitos referidos en el perfil de Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23. Por lo anterior, se emite el presente dictamen el 24 de febrero de 2026, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y el Encargado del Despacho de la Dirección de Reclutamiento Desarrollo y Evaluación, adscrita a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

**Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y
Evaluación**



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

HOJA DE FIRMAS